



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4518 / 2009

ZAPALLAR, 17 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2009-2010 en la comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Claudio Saavedra Silva, de fecha 01 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la función de: **AUXILIAR DE ASEO EN TEMPORADA ESTIVAL 2009-2010 DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 2° El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración desde el **04 de Diciembre del año 2009 al 28 de Febrero del año 2010.**
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.002.001: **Limpieza Comunal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2010/ D A 4518/2009 Claudio Saavedra S.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE AQM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ICI/CTL/RRHH/ACE/GALD/JBN/ptc.